



DECRETO N°

0230

LANÚS,

25 ENE 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Unidad Intendente, solicita las designaciones interinas, de los agentes Marisa Gabriela NIHANY, Legajo N° 16466/5 y Fabián Carlos DI PLACIDO, Legajo N° 24173/5, mediante Expediente T-929733/18.

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que la Unidad Intendente, cuenta con partida presupuestaria a los fines de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

Déjase sin efecto del día 1º de enero de 2019, la designación interina de la agente Marisa Gabriela NIHANY, Legajo N° 16466/5, como Directora Administrativa, dispuesta oportunamente.-

Artículo 2º.-

Designase a partir del día 1º de enero de 2019, a la agente Marisa Gabriela NIHANY, Legajo N° 16466/5, como Secretaria del Juzgado N° 4 del Tribunal Municipal de Faltas, categoría 30, Personal Jerárquico, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, **Unidad Intendente**, Categoría Programática 17, Oficina 1005, Agrupamiento 2; con reserva de su cargo presupuestario categoría 22, con funciones de Abogado, Personal Profesional, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 03, Oficina 804, Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, Agrupamiento 3.-

Artículo 3º.-

Designase a partir del día 1º de enero de 2019, al agente Fabián Carlos DI PLACIDO, Legajo N° 24173/5, como Oficial 1º del Juzgado N° 4 del Tribunal Municipal de Faltas, categoría JB (36), Personal Jerárquico, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, **Unidad Intendente**, Categoría Programática 17, Oficina 1005, Agrupamiento 2; con reserva de su cargo presupuestario categoría 18, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, de la misma Jurisdicción y Categoría Programática, Oficina 202, Tribunal Municipal de Faltas, Agrupamiento 5.-

Artículo 4º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damán SCHIAVONE. En razón de encontrarse en uso de licencia anual el primero de los funcionarios mencionados lo hará el Subsecretario de Gobierno, doctor Mariano Hernán IGLESIAS, quien se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno.-

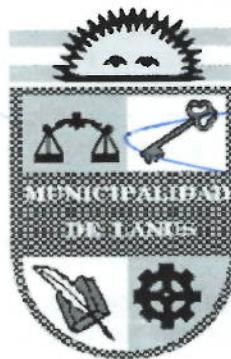
Artículo 5º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
✓ GDJ

DR. MARIANO HERNAN IGLESIAS
SUBSCRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL